



ACTA No.6
CONCURSO DE MÉRITO PÚBLICO Y ABIERTO
PARA DESIGNAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE UMBITA - BOYACÁ - PERIODO 2024 – 2028
PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE TODOS LOS ASPIRANTES (ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES)

Dando cumplimiento a la Resolución No. 010 de 15 de mayo de 2024, por medio de la cual la mesa directiva del Concejo Municipal, convoca a concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones,el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y artículo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo. Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se regirán por los siguientes parámetros: Sobre un total de cien por ciento (100%) en el concurso, se desarrollarán las siguientes pruebas:

No.	CLASES	CARÁCTER	MÍNIMO APROBATORIO	%
1	Prueba de Conocimientos	Eliminatoria	70/100	70
2	Competencias Laborales	Clasificatoria		10
3	Análisis de Antecedentes	Clasificatoria		10
4	Entrevista	Clasificatoria		10

Contenido de la Prueba de conocimiento.

La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los concursantes que aspiran desempeñarse como personero municipal y los ejes temáticos son: Conocimientos básicos de la función de personero. Constitución Política y Estructura del Estado, Características de la Constitución Política de 1991, Derechos fundamentales,



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06



Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, Mecanismos de protección de derechos constitucionales, Estructura del Estado. Principios generales, Estructura del Estado. Rama Ejecutiva, Estructura del Estado. Rama Legislativa, Estructura del Estado. Rama Judicial, Estructura del Estado. Órganos de control, Estructura del Estado. Organización electoral y órganos autónomos, Régimen Territorial del Estado colombiano,

Mecanismos de participación ciudadana, Derechos, principios, garantías constitucionales y mecanismos de protección, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder ejecutivo, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder judicial, Constitución Política. Estructura del Estado – Poder legislativo, Estructura territorial del Estado, Generalidades de las ramas del poder Público y diseño constitucional del Estado, Órganos autónomos, Constitución Política. Órganos de control, Constitución Política. Órganos electorales, Derecho Constitucional Colombiano, Competencias ciudadanas

Conocimientos básicos. Procedimiento administrativo general, Recursos en las actuaciones administrativas, Revocatoria directa de los actos administrativos, Notificación en las actuaciones administrativas, Formas de inicio de las actuaciones administrativas, El acto administrativo y la función administrativa, Control judicial de los actos administrativo, Función administrativa, Actuaciones administrativas I, Actuaciones administrativas II, Derecho procesal administrativo

Habilidades básicas. Razonamiento matemático y lectura crítica, Solución de problemas, Comprensión lectora, Construcción de textos y ortografía, Redacción de textos y ortografía, Ofimática, Razonamiento Deductivo, Razonamiento Inductivo

Conocimientos funcionales de la función de personero municipal, Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), Acción de tutela, Responsabilidad de los servidores públicos en Colombia, Procedimiento penal para adolescentes, Ley 906 de 2004, Derecho penal, Ley de Infancia y Adolescencia, Derecho de familia, Derechos de los niños, niñas y adolescentes, Restablecimiento de derechos, Procedimiento penal para adolescentes, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Código General del Proceso, Hermenéutica jurídica, Filosofía del derecho, Atención al ciudadano, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Derecho de petición y de acceso a la información, Estatuto Anticorrupción, Ley antitrámites, Participación Ciudadana, Contratación Estatal, Presupuesto Público, Código de tránsito. Sistema General de Seguridad Social en Salud y Aspectos generales para el buen desarrollo de sus funciones.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DE NARIÑO
 NIT 891224762-9
 Persona Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06



IDENTIFICACION	CALIFICACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO		PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APROBADO
	RESPUESTAS BUENAS	RESPUESTAS MALAS		NO APROBADO
1049655105	48	52	34	NO APROBADO
6773867	0	100	0	NO PRESENTO
46667744	45	55	32	NO APROBADO
1051477066	51	49	36	NO APROBADO
1051477428	0	0	0	NO PRESENTO
1053587736	71	29	50	APROBADO
52334225	44	56	31	NO APROBADO
7166180	34	66	24	NO APROBADO
24212271	27	73	19	NO APROBADO
1020843096	0	0	0	NO PRESENTO
1049633182	45	55	32	NO APROBADO
1095937395	41	59	29	NO APROBADO
1050211053	0	0	0	NO PRESENTO
1002607074	60	40	42	NO APROBADO
1052410812	47	53	33	NO APROBADO
1007357943	0	0	0	NO PRESENTO
1007420511	0	0	0	NO PRESENTO
1098721303	53	47	37	NO APROBADO
1056612542	45	55	32	NO APROBADO
1012438427	46	54	32	NO APROBADO
1002494961	0	0	0	NO PRESENTO
1010224306	50	50	35	NO APROBADO
1010158943	58	42	41	NO APROBADO
1000185776	0	0	0	NO PRESENTO
1051568501	52	48	36	NO APROBADO
6774344	30	70	21	NO APROBADO
74329147	39	61	27	NO APROBADO



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06



Prueba de Competencias Comportamentales.

Las competencias comportamentales hacen referencia al conjunto de actitudes valores, intereses y motivaciones con las que los empleados cumplen sus funciones. Según el Decreto 1083 de 2015, las competencias laborales describen los criterios de responsabilidad por personal a cargo, habilidades y aptitudes laborales, responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones, iniciativa de innovación en la gestión, valor estratégico e incidencia de la responsabilidad. Se valúa el Decreto 815 de 2019 por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Esta valoración de 10 puntos valor de los antecedentes de la hoja de vida se distribuye así:

Académicos:

- a. Un máximo de 7 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
 1. 2 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
 2. 4 puntos para quien demuestre tener uno título de pregrado del derecho.
 3. 5 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
 4. 6 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
 5. 7 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.

Laborales:

- b. Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio defunciones públicas y se asignarán así:
 1. 1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
 2. 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
 3. 3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, EL ANALISIS DE ANTECEDENTES. Es un instrumento de selección, que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral de cada aspirante relacionada con el empleo para el que concursa. Dicha prueba se realiza con base en una tabla ponderada de las



características establecidas para el cargo, a fin de que la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, aplique las ponderaciones con las variables consideradas. Esta prueba es de carácter CLASIFICATORIO. A continuación, se relaciona los resultados finales de la Valoración de antecedentes de experiencia académica, profesional y laboral de aquellos aspirantes que hayan aprobado la prueba de conocimiento:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	TITULO PROFESIONAL 4 PUNTOS O CERTIFICADO PREGRADO 2 PUNTOS	ESPECIALIZACION 5 PUNTOS	MAESTRIA	DOCTORADO	EXPERIENCIA	24 MESES EXPERIENCIA RELACIONADA AL CARGO 1 PUNTO	EXPERIENCIA ENTRE 25 A 60 MESES 2 PUNTOS	EXPERIENCIA MAS DE 60 MESES DE EXPERIENCIA 3 PUNTOS	TOTAL ANTECEDENTES	CALIFICACION PRUEBA DE CONOCIMIENTO		PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APROBADO NO APROBADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	RESULTADO TOTAL
						6 PUNTOS	7 PUNTOS						RESPUESTAS BUENAS	RESPUESTAS MALAS					
6	HERNANDEZ VANEGAS	MARIA ALEJANDRA	1053587736	4								4	71	29	50	APROBADO	50	8	62

Se firma la presente en la ciudad de Pasto, a los doce (12) días del mes de julio del año veinticuatro (2024), por parte del Presidente y secretaria del Comité evaluador del Concurso de Mérito Público y Abierto para Designar el Cargo de Personero Municipal de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR.

LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
Presidente
Comité Evaluador

ROCIO IBARRA CERON
Secretaria
Comité Evaluador